

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS POSTULANTES

- Tramitación judicial diaria de forma y fondo, bajo la supervisión de Abogados(as), en forma presencial y/o electrónica.
- Asistencia al Consultorio, Centro u oficina en el cual este realizando su práctica en días y horas previamente definidas por la Corporación.
- Asistencia a comparendos, audiencias y alegatos, así como a cada una de las actividades en que participe el Consultorio, Centro u oficina en el cual este realizando su práctica.
- Prestar una atención digna y respetuosa al usuario.
- Responsabilidad y compromiso en las causas asignadas.
- Mantención íntegra, actualizada y en buen estado de cada una de las carpetas y documentos contenidos en ella, tanto en forma material como en forma electrónica en los diversos sistemas de registro de la institución.
- Cumplimiento de instrucciones impartidas por Abogados y Abogado Jefe, Dirección Regional y Dirección General.
- Cumplir con la práctica con ética y buena conducta.
- Cumplir con el compromiso de confidencialidad suscrito al momento de inscripción de su práctica profesional.
- Y todas las obligaciones que se mencionan en el Decreto Supremo de Justicia N° 265 del año 1985.